



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000707-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una estrategia destinada a planificar la incorporación progresiva y sistemática de la figura del óptico optometrista en el Sistema Público de Salud de Castilla y León, así como a incorporar al Catálogo de Prestaciones del SACYL una subvención dirigida a cubrir los costes de gafas y lentillas a los miembros de familias vulnerables, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000706 a PNL/000709.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En Castilla y León el 88 % de la cobertura de salud visual de Atención Primaria se realiza mediante provisión privada o mediante seguros privados, siendo significativo como en el tercer trimestre de 2023 en esta Comunidad Autónoma, un total de 44.343 personas esperaban una consulta en Oftalmología con una demora media de 116 días, mayor a la del trimestre anterior (103 días) y, en lista de espera quirúrgica, había, en esa fecha, 5477 pacientes esperando una operación.

La incorporación de optometristas en nuestro sistema de salud disminuiría significativamente la lista de espera, pues la labor de estos profesionales permitiría liberar a los médicos especialistas en oftalmología de la carga asistencial que aquellos pueden



atender con todas las garantías ya que los ópticos-optometristas pueden resolver los casos altamente prevalentes que llegan a las consultas de atención primaria relacionados con problemas de refracción y binoculares.

Castilla y León fue, junto con Navarra, la primera Comunidad Autónoma en reconocer la categoría profesional sanitaria del óptico-optometrista en 2004 como personal estatutario, aunque hasta el momento no se haya conseguido su oportuno desarrollo. También es una de las pocas Comunidades Autónomas con estudios de Grado en Óptica y Optometría, totalmente consolidados, tras una trayectoria de 27 años de estos estudios en la Universidad de Valladolid.

Hay presencia de ópticos-optometristas en los servicios sanitarios de Aragón (12), Baleares (18), Cataluña (105), Extremadura (5), La Rioja (2), Madrid (100), Navarra (4), País Vasco (41) y Comunidad Valenciana (33).

Según un primer cálculo realizado por el Colegio de Ópticos Optometristas de Castilla y León, serían necesarias implantar por el Sistema Público de Salud de Castilla y León 31 unidades de Optometría en Castilla y León (15 para atención pediátrica y 16 para adultos) para mejorar la asistencia oftalmológica en el sentido expresado.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar durante 2024 una estrategia destinada a planificar la incorporación progresiva y sistemática de la figura del óptico optometrista en el Sistema Público de Salud de Castilla y León estableciendo un calendario temporal viable de cara a su implantación antes de que acabe la legislatura.

2. Incorporar al Catálogo de Prestaciones del SACyL una subvención dirigida a cubrir los costes de gafas y lentillas a los miembros de familias vulnerables, de manera que se cubran la totalidad de dichos costes en el caso de los menores de 18 años y al menos el 50 % del coste para los mayores de 18 años, dentro de un catálogo previamente seleccionado en colaboración con el Colegio de Ópticos Optometristas de Castilla y León".

Valladolid, 14 de noviembre de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández